



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2019-00213-00
Demandante (s):	Milena Bahamón de Zuleta
Demandado (s):	Colpensiones y otros
Asunto:	Ordena notificar

Téngase por no contestada la demanda con respecto a las demandadas COLPENSIONES y MYRIAM CERVERA quienes notificadas en debida forma guardaron silencio. Así mismo téngase por contestada la demanda por la ADELAIDA CUELLAR REINA, lo anterior en los términos del memorial inserto en el expediente, que fuere allegado dentro del término concedido.

A efecto de llevar a cabo la audiencia pública de que trata el Art.77 del CPTSS, se señala el día 06 DE JULIO de 2022 a la hora de las 11 AM.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **689e76ab16a3fc43fb246ae693de2939402dfb0e613951b19c6e986de75b5c58**

Documento generado en 10/03/2022 10:42:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>